



hoja abierta

Mayo de 2009

Número 049

5 de junio: Día mundial del Medio Ambiente

Presentación del documental

MUJERES EN CONFLICTOS: Sustentabilidad Ambiental en Argentina desde la perspectiva de Género

Realizado por ECOSUR y el Programa Argentina Sustentable (PAS)

Martes 2 de junio, 18 horas.

Biblioteca Nacional - Auditorio Julio Cortázar

Agüero 2502. Ciudad de Buenos Aires.

PASCUA LAMA

ES NECESARIO ROMPER EL SILENCIO

El 7 de mayo de 2.009 se anunció el comienzo de construcción del proyecto minero binacional Pascua Lama.

Pascua-Lama es uno de los yacimientos de oro y plata más ricos del planeta, se encuentra en la Cordillera de los Andes, en territorios contiguos de Chile, en Atacama, y de Argentina, en la Provincia de San Juan.

El yacimiento será explotado, a cielo abierto, por la empresa canadiense Barrick Gold Corporation, la que extraerá, en 21 años 447 toneladas de Oro. Para ello destruirá la montaña, en área de glaciares y nacientes de ríos, removiendo 1.806 millones de toneladas de roca, es decir 4 toneladas de roca cada 1 gramo de oro! Consumirá más de 135.000 millones de litros de agua potable, 379.428 toneladas

de cianuro de sodio (18.000 toneladas por año), 962 millones de litros de combustibles fósiles y 110 MW de electricidad promedio a partir del 3º año (*).

Una de las mayores inversiones que recibirá nuestro país (3.000 millones de dólares), que involucra enormes riquezas naturales (minerales, agua, suelo, aire, energía), tendrá lugar en el mayor de los silencios. Sin bombos, sin platillos.

Cada vez que el gobierno inaugura una escuela, un complejo de viviendas, un puente, todos los medios se hacen eco de esos hechos. Sobre Pascua Lama, nada. Es que es sin duda el silencio uno de los factores que hace posible el saqueo que representa la mega minería metalífera en Argentina. Y es necesario romper ese silencio.

Los proyectos mineros avanzan tomando la cordillera de los Andes, Argentina se convierte en un gran alfilerero para la Secretaría de Minería de la Nación; las montañas, que desde siempre han resguardado los hielos y las fuentes de agua, estallan, literalmente; y no hemos logrado siquiera, la sanción de la Ley que protegería las fuentes de agua que son los glaciares andinos, de tan fatal agresión.

Sigamos reuniendo firmas para que la Ley 26418 de Protección de glaciares se promulgue y rompamos el silencio.

Para sumar firmas: www.proteccionglaciares.com.ar

(*) **Datos extraídos de:**

[http://www.mineria.sanjuan.gov.ar/pascua-lama/CD1/Seccion%203.0%20-%20DESCRIPCIONES%20DEL%20PROYECTO%20\(59%20KB\).zip](http://www.mineria.sanjuan.gov.ar/pascua-lama/CD1/Seccion%203.0%20-%20DESCRIPCIONES%20DEL%20PROYECTO%20(59%20KB).zip)

GANAR POR CANSANCIO

El 15 de enero de 1999 Shell derramó unos 5 millones de litros de crudo, en aguas del río de La Plata, frente a las costas de Magdalena, luego del choque de su petrolero "Estrella Pampeana" con el mercante de bandera alemana "Sea Paraná". El accidente contaminó unos quince kilómetros de playas y fue el peor desastre ecológico registrado en aguas dulces de Argentina.

El municipio de Magdalena le reclamó judicialmente a la empresa la reparación del daño. En noviembre de 2002, el juez federal platense, Julio César Miralles, condenó a Shell a ejecutar tareas de recomposición del ambiente por un valor de 35 millones de dólares (por daños efectivamente comprobados). La empresa apeló...y hasta la fecha el juicio no tiene sentencia firme.

Pero Shell ofrece 9.5 millones de dólares; y el Intendente de Magdalena convocó un plebiscito para decidir si aceptaban la oferta. El ofrecimiento efectuado por la petrolera es solo a los efectos conciliatorios, sin que ello implique reconocimiento de los hechos invocados por la Municipalidad en la demanda, ni responsabilidad alguna por el daño. De aceptar, el municipio deberá desistir de la acción judicial iniciada. El 17 de mayo, sobre 12.000 ciudadanos habilitados para votar, solo lo hicieron unos 3.000 y el 70% decidió aceptar la propuesta de la empresa.

Diez años después, una justicia injusta - por demorada, da lugar a un acuerdo que no repara, que no inculpa, que no condena la contaminación de agua dulce y playas y los daños sufridos por los vecinos, en su salud y en su forma de vida.

¿Alcanza ese dinero para reparar los perjuicios sufridos? ¿Hace justicia un acuerdo conciliatorio de este tipo?

"No estamos en contra de una indemnización; consideramos que Shell tiene que pagar, y bastante más de lo que ofrece. Pero este acuerdo nos deja un sabor amargo porque, sobre todo, implica una gambeta a la responsabilidad que la empresa tiene sobre el ambiente que dañó", dice Alejandro Meitin, miembro de Ala Plástica. En el Informe <http://www.alaplastica.org.ar/informe09.pdf> (de enero '09 - a diez años del derrame-) Ala Plástica demuestra que la magnitud del impacto fue suficientemente severa como para alterar el ecosistema y producir efectos de larga duración que aún hoy persisten. "Nada impide que el desastre se repita", agrega Meitin.

Justicia no es perseguir solamente el resarcimiento económico del daño o de parte del mismo, sino principalmente una declaración de culpabilidad, una condena del Estado ante un hecho que lesiona los derechos de sus ciudadanos.

Este acuerdo deja a Shell libre de culpa y favorece a la petrolera ante la Asamblea Anual de la empresa en Holanda, donde se asienta la queja de Ala Plástica, junto a otros 5 casos internacionales críticos.

AUMENTO DE CAUSAS AMBIENTALES EN LA JUSTICIA?

El Consejo Federal de Medioambiente (COFEMA) resolvió, en su 57ª reunión realizada los días 21 y 22 de mayo, acudir ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para plantear su preocupación ante la creciente judicialización de las cuestiones ambientales.

El Secretario de Ambiente, Homero Bibiloni expresó que *"es necesaria una articulación del COFEMA con el sistema judicial federal y provincial para que los problemas ambientales sean interpretados desde una misma lógica"*.

Tal vez el funcionario no entienda que no hay varias lógicas sino una sola: cumplir con lo normado por el artículo 41 de la Constitución Nacional. Los gobiernos tienen que cumplir y hacer cumplir las leyes, si quieren evitar que los ciudadanos acudan a la justicia, NO pretender influir en las decisiones de los magistrados.

http://www.lavoz.com.ar/nota.asp?nota_id=518923

Este Boletín de difusión lo edita la Fundación ECOSUR

Si desea contactarnos, puede hacerlo al CE : ecosur@fundacionecosur.org.ar

Si desea revisar las Hojas Abiertas anteriores, puede ingresar a:

<http://www.fundacionecosur.org.ar/>

(Si no desea recibir más esta Hoja Abierta, reenvíe con REMOVE)